

de tenerlo acordado en la repetida sesion anterior.

Estado de fondos
de Abril

Por el Presidente se dio cuenta de lo que preceptua el articulo ciento cincuenta y cinco de la ley municipal y enterado, acordó en su cumplimiento, aprobar la distribucion e inversion de fondos para el presente mes con arreglo a presupuesto.

Convocatoria
para elecciones
municipales

Por el Presidente se dio cuenta por lectura integral por el Secretario del Real decreto del Ministerio de la Gobernacion de diez y diez del actual inserto en el Boletín oficial de esta provincia número ochenta y nueve ordenando se proceda a las elecciones de Ayuntamiento en los dias primero, dos, tres y cuatro del mes de Mayo proximo para la renovacion bienal de la mitad de los miembros corporaciones: el Ayuntamiento enterado acordó unánimemente el cumplimiento del mismo Real decreto en todas sus partes en primer lugar: que dichas elecciones tengan lugar en los dos colegios en que se halla dividido este distrito municipal situandolos segun está acordado por esta Corporacion en esta cara Ayuntamiento el primero, y en la cara Encarnacion el segundo: que se elijan y voten seis concejales en sustitucion de otros tantos que les corresponde salir de su seno en el presente año y lo son, D. Joaquin Payá Lajara, D. Estaniso Páez Herrera, D. Manuel de Juanes Pabira, D. José Miralles Lucas, D. José Páez Vives que dimities de su cargo de concejal y se les admitió su renuncia, y D. José Vives Pabira; teniendo en cuenta que los cinco primeros fueron elegidos por el primero de ambos colegios y el ultimo ó sea D. José Vives Pabira por el segundo colegio ó sea Cara Encarnacion: y por ultimo se acordó que se consulte a la Dignidad pro

